

DEPARTAMENTO CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DDOT)  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

LII REUNIÓN (VIRTUAL) DEL GRUPO DE EXPERTOS  
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS  
16 de Noviembre de 2022  
Washington DC – Estados Unidos de América

OEA/Ser.L/LIII.4.53  
DDOT/LAVEX/DOC. 14/22  
Original: Español  
Textual

LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA EL MEDIO  
AMBIENTE

2022

**LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE**

**ULDDECO - GELAVEX**

## **Preámbulo:**

El presente trabajo sobre el delito de lavado de activos vinculados a delitos contra el medio ambiente tiene como objetivo que los países miembros puedan en primer lugar exponer sus realidades locales y normativas, para que los presentes puedan conocer la realidad de los países vecinos y a la vez reconocer ciertas similitudes que puedan apreciarse en las formas de comisión de los delitos, para que de forma conjunta se puedan adoptar medidas para lograr una eficaz persecución de los delitos no solo de forma individual sino que conjunta entre los países miembros de la OEA.

Para este informe se utilizarán como referencia los delitos revisados en la sesión anterior con fecha 17 y 18 de mayo del presente año más los aportes realizados por los países durante los meses siguientes a aquella reunión.

A la vez se realizó un cuadro comparativo con parte de los países miembros en el cual se busca indicar cual solución jurídica adoptan los países frente al delito de lavado de activos relacionados con los delitos contra el medio ambiente, durante la investigación se pudo apreciar que no existe una uniformidad de los Estados para enfrentar a las organizaciones encargadas de lavar activos. Esto se ve en la forma como han tipificado al delito de lavado de activos y su relación con el delito base, donde algunos Estados señalan una lista taxativa de aquellos delitos base del lavado de activos pudiendo encontrarse o no los delitos contra el medio ambiente entre uno de ellos, como otros que señalan que el lavado de activos puede provenir de cualquier conducta posible de ser relacionada al lavado de activos. Otros casos son los Estados que han decidido regular el Lavado de Activos mediante Leyes especiales siendo los menos ya que en su mayoría se encuentran en los Códigos Penales de cada país.

Además de los aportes e insumos de los países parte, los informes de la GAFILAT son una gran fuente de información y datos para entender mejor los fenómenos y las relaciones existentes Entre grupos delictuales de la región.

## I. Marco teórico:

### 1.- Conceptos básicos:

Si bien no existe una definición universal de delito ambiental, por lo general el término hace referencia a delitos penales que dañan el medioambiente.

Para las definiciones y la explicación de cuando se estaría ante actividades ilícitas se utiliza el informe de la GAFILAT “Lavado de Activos provenientes de delitos ambientales” de julio del 2021<sup>1</sup>.

**Tala ilegal:** incluye la recolección, el procesamiento, el transporte, la compra o la venta de madera en contravención de las leyes nacionales e internacionales.

**Desmante ilegal:** hace referencia a la adquisición ilegal y al desbroce ilegal de tierras, ya sea para actividades agropecuarias, de construcción o de especulación inmobiliaria.

**Delito forestal:** es un término genérico que se utiliza para describir la actividad delictiva en el sector forestal, y que comprende a toda la cadena de suministro, desde la recolección y el transporte hasta el procesamiento y la venta, incluida la tala ilegal y el desmante ilegal.

**Minería ilegal:** se refiere a la actividad minera que se lleva a cabo sin permiso estatal (en ausencia de derechos sobre las tierras, licencias para actividades mineras y permisos de exploración o de transporte de minerales) o bien a la actividad minera que se realiza con un permiso estatal obtenido a través de un acto de corrupción.

**Tráfico de residuos:** incluye la exportación ilegal y/o la eliminación ilegal de residuos electrónicos, plásticos y sustancias peligrosas, entre otros.

### “¿Cuándo el comercio de residuos, la tala y la minería son actividades lícitas y cuándo no?”

Existen importantes mercados lícitos para la gestión de residuos, la tala y la minería, y también para las piedras y metales preciosos. Estas actividades suelen convertirse en actividades ilícitas: (i) cuando se llevan a cabo sin permiso estatal; (ii) cuando los contratos y las concesiones se concretan a través de actos de corrupción o intimidación; (iii) cuando los servicios son

fraudulentos (ej., el tratamiento incorrecto de residuos peligrosos); y (iv) en el caso de la tala o la minería, cuando la extracción se realiza en contravención de los términos acordados, como las cuotas de extracción u otros requisitos. Dichas actividades ilegales pueden tener un impacto significativo en la salud y en la sustentabilidad de los ecosistemas y las poblaciones locales. Los

---

<sup>1</sup> FATF (2021), *Money Laundering from Environmental Crimes*, FATF, París, Francia

delincuentes suelen valerse del mercado lícito de bienes ambientales para lavar las ganancias y los productos obtenidos ilegalmente. Los productos ilegales hasta pueden llegar a superar en cantidad a los productos de los sectores lícitos, tales como el oro y la madera. Los países han firmado varios tratados internacionales para limitar el comercio ilegal de flora protegida, piedras y metales preciosos y residuos peligrosos. Por ejemplo, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés) es un acuerdo internacional que establece los estándares globales para regular el comercio de animales y plantas en peligro de extinción (incluida la madera). De manera similar, el Convenio de Basilea es un tratado internacional diseñado para reducir el movimiento de residuos peligrosos entre países y, en particular, desde países desarrollados hacia países en desarrollo. Estos acuerdos internacionales se implementan a través de leyes y regulaciones nacionales, con la finalidad de facilitar el comercio lícito, sostenible y trazable, y, al mismo tiempo, de prevenir y afrontar el comercio ilegal.

Fuente: UNODC/RHIPTO”.

## 2.- Riesgos de la comisión de delitos contra el medio ambiente.

Una vez conocidos los conceptos básicos de los delitos contra el medio ambiente, podemos identificar cuáles son los principales riesgos que significan para la región la perpetración de estos delitos.

Los motivos por los que implican un riesgo son:

- **La deforestación** provoca grandes estragos en el ambiente, en primer lugar, provoca cambios en los ciclos del agua, ya que al ser talados los suelos el agua se traslada a otras zonas con vegetación haciendo que los suelos se degraden de forma importante.

Otro efecto de la deforestación consiste en la pérdida de la biodiversidad, actualmente existen más de 7 millones de especies en el planeta y el 20% de ellas se encuentran gravemente amenazadas con extinguirse si no se cambia nuestra relación con el medio ambiente.

El último gran efecto de la deforestación es el calentamiento global, es sabido que los árboles cumplen una función vital para el ciclo de la vida en el planeta Tierra. Los árboles transforman el Co2 de la atmosfera (con la ayuda del sol y el agua) en oxígeno. En la

región se encuentra el Amazonas una región que representa poco menos del 5% de la superficie continental de todo nuestro planeta, razón por la cual los esfuerzos de los Estados miembros de la región deben estar enfocados en el reconocimiento del rol de este lugar como también de avanzar en medidas efectivas de control y sanción.

- **La minería ilegal** por su parte también provoca graves daños muchos de ellos irreparables, en primer lugar, contaminación por el uso indiscriminado de hidrocarburos para el transporte. La minería ilegal se instala dentro de los vastos territorios de la Amazonia, donde muchas veces los puntos de extracción se encuentran a distancias considerables de las refinerías, razón por la cual el transporte por los canales se debe efectuar por medio de botes o lanchas motorizadas, las cuales arrojan tanto al agua como al aire una gran cantidad

de desechos de hidrocarburos.

Otra riesgo importante es el de la contaminación del agua por las mismas personas que trabajan en las minas ilegales, los campamentos donde habitan durante las temporadas de extracción no cuentan con las condiciones necesarias para procesar los desechos humanos, siendo todos ellos arrojados al río, afectando al ecosistema y a los habitantes originarios del Amazonas quienes no solo ven como destruyen su hábitat sino que también se le hace imposible seguir viviendo cerca de los lugares donde se instalan para la extracción.



**Deforestación de la Amazonía**

**3.- Cuadro comparativo de las distintas soluciones legislativas de países parte.**

<b>País</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fuente</b>	<b>Contenido</b>
Panamá	2019 (última modificación)	Artículo 254 del Código Penal	“Quien, personalmente o por interpuesta persona, reciba, deposite, negocie, transfiera o convierta dineros, títulos, valores, bienes u otros recursos financieros, previendo razonablemente que proceden de

			actividades relacionadas con..., delitos contra el Ambiente...”
Costa Rica	2017 (última Modificación)	Ley N°8204	Menciona la legitimación de capitales a raíz del tráfico de drogas.
Colombia	2021 (última modificación)	Artículo 323 del Código Penal	No menciona a los delitos ambientales como delito base del lavado de activos.
Ecuador		Artículo 317 Código Orgánico Integral Penal	Regula al delito de Lavado de Activos como autónomo, razón por la cual no contiene un listado taxativo de delitos base del Lavado de Activos.
Brasil	2012 (modifica antigua Ley)	Ley 12.683	

#### 4.- Casos de Lavado de Activos relacionados a delitos contra el medio ambiente.

##### Caso Tráfico de animales / Defraudación Tributaria (Perú): ■■■

En el Perú existe una creciente preocupación por el incremento de delito de tráfico ilegal de fauna silvestre, debido a su diversidad geográfica y climas diversos, Perú cuenta con una gran fauna silvestre que actualmente se encuentra duramente amenazada por quienes ven en estos animales una oportunidad para lucrar a pesar de ser una conducta ilegal.

El Tráfico de animales se considera como el cuarto comercio ilegal más lucrativo en el mundo. Según la WCS Perú (Wildlife Conservation Society) la pesca ilegal representa alrededor de 500 millones de dólares al año. por otro lado, el ministerio de la producción asegura que durante los años 2000 y 2010 se han decomisado mas de 80mil animales silvestres vivos, provenientes de la Amazonía principalmente.

El pasado 9 de septiembre se conoció la noticia de un grupo de personas de diversas nacionalidades que se encontraban en posesión de 5368 animales fueron detenidas en las fronteras del norte de

Perú De estos, el 65.5% correspondió a reptiles, el 23.8% a aves, el 5.7% a mamíferos, el 0.9% a anfibios y el 3.9% a peces. Adrián Reuter, principal asesor en materia de tráfico de especies agrega lo siguiente” *La extracción ilegal y sin criterios de sostenibilidad de especies de origen silvestre debilita los ecosistemas haciéndolos más frágiles y vulnerables ante afectaciones climáticas o enfermedades; lo que impacta, directa o indirectamente, a los grupos humanos que dependemos de estos recursos naturales para vivir. Asimismo, genera una pérdida importante a la biodiversidad que, sin lugar a duda, es uno de los principales acervos de los países en nuestra región*”. Si bien no es posible saber el destino de estos animales, es sabido que desde varios países muestran su interés en los animales principalmente aves y reptiles, estos países son Japón, China, Estados Unidos y los países de Europa.

A raíz de esta causa, fueron detenidas 91 personas de las cuales 51 fueron detenidas en Colombia, 23 en Brasil, 7 en Bolivia, 7 en Ecuador y 3 en Perú. A pesar de la magnitud del caso de las 91 personas que fueron detenidas solo 10 resultaron con una condena, siendo la más alta de 4 años y 6 meses. Respecto de la cantidad de dinero y la actividad utilizada para blanquearlo no existe información precisa en primer lugar por los elevados montos de dinero y en segundo por la diversificación de actividades de estas organizaciones ilícitas.

#### **Caso Zares de la esmeralda (Colombia):**

Víctor Carranza fue un colombiano muy famoso por ser esmeraldero durante décadas, fue una persona querida por ayudar siempre a las personas de su ciudad natal. Sin embargo, el no era el único dedicado a la esmeralda lo que significó un constante choque con sus rivales, habiendo varios asesinados por órdenes directas de Carranza.

Además del negocio de la esmeralda, Carranza fue conocido por sus vínculos con el narcotráfico, las organizaciones paramilitares y diversos asesinatos cometidos a sus contrincantes.

Ahora bien, ¿Cuáles son los efectos de la minería ilegal para el medio ambiente? Los efectos son diversos, algunos provocan sus estragos de forma inmediata y otros como la contaminación son más posibles de notar sus efectos con el paso del tiempo.

En primer lugar, se encuentra la deforestación, gran cantidad de árboles y vegetación nativa de las zonas amazónicas son cortados para poder despejar el lugar de trabajo, ya que el mineral no se encuentra en la superficie.

En segundo lugar, la erosión, problema común como consecuencia de la deforestación, se produce cuando elementos como el agua, el aire y otros elementos desgastan la tierra. Esto tiene como consecuencia que el uso de las tierras difícilmente se pueda recuperar.

En último lugar, otras de las afectaciones más importantes que tienen como consecuencia esta actividad ilegal consiste en la contaminación del agua y del suelo. Los desechos mineros altamente tóxicos, los que son utilizados en el proceso de extracción una vez usados son arrojados indiscriminadamente en aguas y suelos contaminando no solo el lugar concreto en el cual se encuentra la mina, sino también sectores aledaños y lejanos ya que los desechos siguen su curso a través de los diversos ríos del sector de extracción mineral.

A continuación, en la página siguiente se puede apreciar una fotografía aérea en la cual es posible apreciar los enormes daños ambientales, para la biodiversidad, para las comunidades locales, y en definitiva para toda la humanidad, esta actividad que está muy lejos de detenerse.



### **Minería ilegal en la Amazonia**

A pesar del enorme daño que produce para el medio ambiente esta actividad, la región en el caso concreto de las esmeraldas no ha logrado dar grandes golpes al crimen organizado del mineral. El más reconocido fue Víctor Carranza y no alcanzó a cumplir una condena de 3 años y fue encarcelado en una cárcel especial por su seguridad. El año 2013 murió en libertad hospitalizado por su delicado estado de salud a raíz de un cáncer que lo aquejaba.

Las principales formas de lavar el dinero de estas grandes organizaciones son a través de la compra de inmuebles o bienes muebles, sin embargo, respecto de los montos de dinero no es fácil realizar una estimación, ya que estas organizaciones muy rara vez trabajan en un único país y el dinero es transportado fácilmente entre las fronteras. Hasta la fecha gracias a la información de diversos medios se puede señalar que son más de 1000 las propiedades atribuibles al lavado de activos y las cifras llegan a los cientos de millones de dólares.

### **Caso los Hostiles de la Amazonia (Perú):** 🇵🇪

El “Caso los Hostiles” fue un caso desbaratado el año 2020 en plena pandemia. Consistía en una gran organización criminal dedicada al tráfico de madera y a la minería ilegal. La organización criminal contaba con integrantes de la policía y funcionarios del gobierno regional.

Todo comenzó el 25 de agosto cuando la DIVIAC (División de Investigación de Delitos de Alta complejidad) junto a la Fiscalía realizaron un operativo en las ciudades de Puerto Maldonado y Cusco con miras de poder desbaratar a esta organización.

En esa operación se detuvieron a 19 individuos de los cuales 14 recibieron la orden de prisión preventiva por 36 meses durante el plazo de investigación. Sin embargo, 29 son las personas que tanto la DIVIAC como la Fiscalía tienen en sus carpetas como parte de esta organización criminal.

¿Cuál fue la forma de operar de esta asociación ilícita?

La organización se hacía cargo de toda la cadena, desde conseguir los documentos fraudulentos para legalizar la madera obtenida de manera ilegal, hasta pagar sobornos a los funcionarios a cargo de los puestos de control en las carreteras por donde circula la madera para su posterior exportación.

A raíz de la investigación se pudo constatar que los funcionarios cobraban por cada camión que lograba atravesar con éxito en la carretera (entre 1500 y 2000 Soles), e incluso que estos funcionarios pagaban una cuota a sus superiores a modo de no perder sus lucrativos trabajos como controladores del tránsito de la madera.

Dentro de la Fiscalía esta banda criminal también tenía sus colaboradoras (Nelly Ruth Colque y Zoila Rodulfo Castillo), las que tenían por misión que una vez incautado un camión que transportaba madera ilegal fuera liberado para poder continuar su ruta, la investigación pudo determinar que estas fiscales eran dos y que llevaban un par de años colaborando con “Los Hostiles de la Amazonía”.

El Fiscal del caso, Dioniso Quicaño, especializado de la unidad Anti-Corrupción, señaló que para desbaratar a esta banda fueron claves tanto las escuchas telefónicas como el seguimiento de los sospechosos para conocer sus formas de actuar.



Dentro de la organización también se encuentran policías, que ofrecían diversas formas de colaboración para esta organización. han sido involucrados siete efectivos policiales, entre ellos el jefe del Departamento Policial de Medio Ambiente, Hugo Florián Pretel, y el jefe del Departamento de Policía de

Carreteras, Carlos Noriega Estucurú, Sin embargo, estos últimos fueron puestos en libertad luego de que sus abogados presentaran un recurso de apelación ante la corte.

#### **Desafíos:**

- Realizar un estudio más profundo de las legislaciones de los Estados parte a fin de lograr una concordancia legislativa que pueda contribuir en la agilización de la persecución de los delitos y de la ruta del dinero. Por esta razón un trabajo sistemático junto a GAFILAT podría contribuir enormemente en una coordinación Legislativa de los países.
- Aumentar las fiscalizaciones por parte de los agentes del Estado a todo órgano Estatal que por su función pueda ser objeto de sobornos o extorsiones fácilmente. Conociendo el gran poder económico y de fuego que poseen estas organizaciones criminales, es posible concluir que, de no hacer un cambio drástico en la forma de controlar a agentes, aduaneros, de carreteras y de fiscalías o unidades especializadas en lavados de activos y delitos ambientales, van a seguir existiendo los casos de colaboración por parte de funcionarios públicos con las bandas criminales.
- En el caso de “Los Hostiles de la Amazonía” se puede apreciar como las medidas especiales de investigación, es decir medidas intrusivas que por sus características muchas de ellas requieren de previa autorización judicial, pueden resultar de enorme ayuda en la etapa de investigación desformalizada para lograr el objetivo final, desbaratar las bandas criminales y sacar del mercado a los líderes del Lavado de Activos.

#### **CONCLUSION**

Los delitos ambientales y la persecución de las ganancias obtenidas mediante su comisión son de importancia creciente para los Estados parte. El lavado de Activos representa una enorme amenaza en la región donde el incremento de este delito y sus delitos bases están en constante transformación. Sin embargo, respecto del bien jurídico protegido en el caso de los delitos contra el medio ambiente estos representan una amenaza constante para la vida en sociedad. Los casos señalados son diferentes, pero contienen un punto de coincidencia, la degradación ambiental. Por esto es importante y de vital relevancia, que los Estados parte modernicen sus instituciones y legislaciones de delitos ambientales, ya que una buena y efectiva persecución de estos delitos además de ayudar al medio ambiente, podría contribuir en retirar del mercado miles de millones de dólares que circulan de forma legal una vez que logran sortear la barrera de la ilegalidad.

